



DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres celebrada el día 28 veintiocho de Abril del 2017, en los puntos número 3 tres y cuatro del orden del día, y de conformidad con los puntos número 3 tres y 5 cinco de la Sesión Pública Extraordinaria número 39 treinta y nueve de fecha 14 catorce de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO y con el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. HANOBRAS, para la ejecución de

Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco
Calle de la Independencia No. 100, Zapotlán el Grande, Jalisco, C.P. 48700
Teléfono: (462) 611 1000 Fax: (462) 611 1001



Presidencia

Zapotlán el Grande



diversas Obras Públicas, derivado de recursos del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017.

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre del 2016, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto al recurso del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017.

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del recurso del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron dos dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.

VI.- Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el día 28 veintiocho de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, se aprobó la procedencia de la licitación en la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 tres personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los

Av. Cristóbal Colón No. 62. Centro Histórico. C.P. 49000.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande. Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;

VII.- Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 28 veintiocho de Julio del 2017 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, desde el día 08 de Noviembre del presente año, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones respectivamente el día 13 trece de Noviembre del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 21 de Noviembre del año 2017, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y de los resultados, se les notifico el fallo a los contratistas el día 23 de Noviembre del presente año.

VIII.- Y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó dictamen para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Extraordinaria de fecha 28 veintiocho de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, mismas que se desglosan de la siguiente manera:

1.- Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS, INCLUYE MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN, ÁREA DE CONVIVENCIA":**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS, INCLUYE MOBILIARIO URBANO,	CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.	GRUPO ARQCAT S.A. de C.V. Representante Legal:	A la persona jurídica:



Presidencia

Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

<p>ILUMINACIÓN, ÁREA DE CONVIVENCIA"</p> <p>Recursos del crédito al Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS</p> <p>Número de Obra: DOP/BANOBRAS/2017-11</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E22-2017</p>	<p>Techo financiero \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda PROPUESTA: \$999,880.18 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 18/100 M.N.)</p> <p>CORPORATIVO BEYMA S.A. DE C.V. Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco SanMiguel PROPUESTA: \$1'123, 511.02 (UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS ONCE 02/100 M.N.)</p> <p>CDAI S.A. de C.V Representante Legal: Ing. José David Damián Ríos PROPUESTA: \$1'090,486.13 (UN MILLÓN</p>	<p>GRUPO ARQCAT S.A. de C.V.</p> <p>Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda</p> <p>Por un monto de \$999,880.18</p> <p>(NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 18/100 M.N.)</p> <p>I.V.A. Incluido</p>
--	--	---	--

Av. Cristóbal Colón No. 32, Centro Histórico, C.P. 47000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



		NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.)	
--	--	--	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA. de los presentes**, en la siguiente forma: 06 SEIS VOTOS a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, y compareciendo en representación de la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** en su carácter de Contralor Municipal, el Arquitecto Julio César López Frías (Bajo oficio de comisión de fecha 27 de Noviembre del 2017 en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), lo que se asienta para constancia en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

2.- Obra Denominada: **"CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO PASTOR DE ARRIBA"**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO PASTOR DE ARRIBA" Recursos del crédito al Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS	CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS Techo financiero	ING. JONATHAN FLORES MORENO: PROPUESTA: \$1'450,425.51 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 51/100 M.N.)	A la persona jurídica: PREMIUM, INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.



Presidencia

Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

<p>Número de Obra: DOP/BANOBRAS/2017-10</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E23-2017</p>	<p>\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>CORPORATIVO BEYMA S.A. DE C.V Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco SanMiguel PROPUESTA: \$1'200,056.68 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.)</p> <p>PREMIUM, INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V. Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas PROPUESTA: \$799,074.55 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.)</p>	<p>Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas</p> <p>Por un monto de: \$799,074.55</p> <p>(SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.)</p> <p>I.V.A. Incluido</p>
--	--	---	---

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA. de los presentes**, en la siguiente forma: 06 SEIS VOTOS a favor de los C.C. regidor J. JESÚS

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Presidencia

Zapotlán el Grande



GUERRERO ZÚÑIGA (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, y compareciendo en representación de la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** en su carácter de Contralor Municipal, el Arquitecto Julio César López Frías (Bajo oficio de comisión de fecha 27 de Noviembre del 2017 en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando y autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos y a efecto de que realice la notificación del fallo a los

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Presidencia

Zapotlán el Grande



concurantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 28 DE
2017**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño"

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ **C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA**
Presidente Municipal de Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,
Zapotlán el Grande, Jal. Planeación y Regularización de la
Tenencia de la Tierra

LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
Regidor Integrante

ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Regidor Integrante

PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
Regidor Integrante

C. EDUARDO GÓNZALEZ
Regidor Integrante



Presidencia
Zapotlán el Grande



LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES
Regidor Integrante

LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA
Contralora Municipal

En su representación Arq. Julio César López Frías
bajo oficio de comisión de fecha 28 de noviembre del 2017

MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
Encargado de la Hacienda Municipal

ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ
Director de Obras Públicas

ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
Del Sur de Jalisco

ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO
Presidente del Colegio de Arquitectos del
Sur de Jalisco



Av. Crisóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx